

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. López-Mora

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto el siguiente recurso contencioso-administrativo:

Recurso número 54/1986.-CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA, contra el Real Decreto 129/1985, de 23 de enero, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, solicitando modificación de los Decretos 462/1971, de 11 de marzo, y 429/1972, de 24 de febrero, referente a proyectos y obras de edificación y la tramitación de la cédula de habitabilidad, respectivamente, en cuyo recurso ha sido solicitada su ampliación al acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 1986, que desestimó expresamente el recurso de reposición formulado contra los anteriores Decretos.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 23 de octubre de 1986.-El Secretario de la Sala.-19.730-E (85912).

★

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto el siguiente recurso contencioso-administrativo:

Recurso número 179/1986.-COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA, contra Real Decreto 1101/1986, de 6 de junio, sobre regulación de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 28 de octubre de 1986.-El Secretario de Sala.-19.728-E (85910).

★

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 167/1986.-FEDERACION DE MUNICIPIOS DE CATALUÑA, contra Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, de la Adminis-

tración Territorial, sobre aprobación del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local.-19.726-E (85908).

Recurso número 173/1986.-FEDERACION EMPRESARIAL DE FARMACEUTICOS ESPAÑOLES, contra acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, adoptado en su reunión del día 16 de diciembre de 1985, sobre los precios de las especialidades farmacéuticas, incidencia de la aplicación del IVA y repercusión de los incrementos de costas del sector en 1985.-19.725-E (85907).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 7 de noviembre de 1986.-El Secretario de la Sala.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

26.550.-Don JUAN CARLOS SERRANO FRANCO Y OTROS contra la Resolución del Colegio Nacional de Opticos Optometristas, de fecha 27 de abril de 1986, sobre los acuerdos tomados en la Junta general ordinaria de Colegios del mencionado Colegio.-19.750-E (85932).

26.552.-COMPAÑIA DE FOMENTO Y DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 10 de septiembre de 1986, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1979.-19.745-E (85927).

26.636.-VILLAGAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 4 de diciembre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-19.746-E (85928).

26.656.-Doña EMILIANA PUERTAS MARTIN contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 13 de enero de 1986, sobre concurso para la provisión de Administraciones de Lotería.-19.744-E (85926).

26.690.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación tácita por silencio administrativo sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-19.751-E (85933).

26.782.-C. B. FILMS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 24 de junio de 1986, sobre tasa de doblaje de películas extranjeras.-19.752-E (85934).

26.792.-FILMAYER, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 24 de junio de 1986, sobre tasa de doblaje de películas extranjeras.-19.747-E (85929).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de noviembre de 1986.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

54.787.-Don MANUEL MARTINEZ LOPEZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre aplicación del coeficiente 3,6 a los trienios devengados en el Cuerpo de Magisterio Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de octubre de 1986.-El Secretario.-19771-E (85953).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta

de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE LUIS DE LA FUENTE HERNANDO Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.627/1985, contra las Resoluciones dictadas por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fechas 1-10-1984 y 12-11-1984, por las que se desestimaron los recursos de alzada interpuestos por los recurrentes contra las Resoluciones dictadas por la Comisión Provincial de Madrid de fechas 2-9-1985, 17 y 18-10-1985; expedientes CC/cp 767/84-11 de Madrid; MH/MJA 767/84-14 y 767/84/84-15; trabajadores que fueron de la Empresa «Recubrimientos Vitreos, Sociedad Anónima», de Madrid,

sobre indemnización, artículo 33 E.T. Retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de octubre de 1986.-El Secretario.-17.840-E (78416).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don DEMETRIO PEREZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 663/1986, contra Resolución de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid de 23-1-1986, que desestima recurso de alzada contra acuerdo de la Dirección General de Comercio y Consumo de fecha 9-9-1985, sobre multa de 150.000 pesetas por falta de certificados de calificación de licencias de material audiovisual.-17.834-E (78410).

Que por doña MANUELA CAZORLA QUILES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 664/1986, contra acuerdo de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid de fecha 20-1-1986, que desestima el recurso de alzada contra acuerdo de la Dirección General de Comercio y Consumo de fecha 3-9-1985, sobre multa de 110.000 pesetas por falta de certificados de calificación de licencias de material audiovisual.-17.833-E (78409).

Que por don CRESCENCIO CUBO ROSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.270/1986, contra Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 26-11-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación de retribuciones a mutilados, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-17.832-E (78408).

Que por don FEDERICO RUIZ BRAVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.271/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 25-11-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación de retribuciones a mutilados, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-17.831-E (78407).

Que por don FRANCISCO FERNANDEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.928/1986, contra el Decreto de 24-9-1986, del Gerente Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, que le ordena al recurrente el desalojo de su vivienda sin haberle dado al mismo otra alternativa para vivir, a diferencia de las demás personas alojadas en la calle Pradolongo, de Madrid, sobre desalojo de vivienda sin dar otra a diferencia del resto de los alojados en calle Pradolongo de Madrid.-17.835-E (78411).

Que por don RICARDO ALFONSO LARACH PIZARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.936/1986, contra acuerdo de fecha 23-9-1986, del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, que deniega la solicitud del recurrente por no poseer el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, sobre aplazamiento colegiación hasta aportar título Licenciado en Medicina y Cirugía, artículo 14 C.E.-17.836-E (78412).

Que por don JOSE ANGEL LOPEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.938/1986, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, de la que se da traslado al recurrente por escrito del Jefe Superior accidental de Policía de La

Coruña, de fecha 26-9-1986, sobre suspensión de la liberación en el servicio a fin de atender actividades sindicales, sobre artículos 14, 24, 25 y 28 C.E. Suspensión de liberación en servicio como miembro del Comité Ejecutivo del SUP.-17.837-E (78413).

Que por don JOSE MARIA OSORNO MARIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.940/1986, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, de la que se da traslado al recurrente por telegrama del Jefe Superior de Policía de plaza de Concordia, 1, de Sevilla, de fecha 26-9-1986, sobre suspensión de la liberación en el servicio a fin de atender actividades sindicales, sobre artículos 14, 24, 25 y 28 C.E. Suspensión de liberación en servicio como miembro del Comité Ejecutivo del SUP.-17.838-E (78414).

Que por don RAMON CASTRO BENDAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.942/1986, contra la Resolución del Director General de la Policía, de la que se le da traslado verbalmente al recurrente por medio del Jefe Superior de Policía de Oviedo, con fecha 29-9-1986, sobre artículos 14, 24, 25 y 28. Suspensión de la liberación en el servicio como miembro del Comité Ejecutivo del SUP.-17.839-E (78415).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 15 de octubre de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CAYO FERNANDEZ SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.272/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 26-11-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación de retribuciones a mutilados, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-17.830-E (78406).

Que por don BENITO ACEBES CRIADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.273/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 26-11-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación de retribuciones a mutilados, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-17.829-E (78405).

Que por don JOHN DEERE IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.278/1986, contra la Resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 23-7-1985, por la que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 12-12-1984 (expediente 1.844/1985-RL; Acta de infracción número 4.335/1984), sobre horas extraordinarias. Acta infracción número 4.335/1984. Sanción de 250.000 pesetas.-17.828-E (78404).

Que por doña MARIA ANGELES ABALOS BLASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.280/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 3-4-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 23-11-1985 (expediente 480/1985-DGT, 32/1986/AMZ/FD/mlg), sobre

expediente de regulación de empleo número 480/1985. Socios trabajadores de la Sociedad Cooperativa COVIMA.-17.827-E (78403).

Que por don JUAN BOYA CISNEROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.284/1986, contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de fecha 15-1-1986, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por el mismo Organismo de fecha 2-9-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por el Consejo Directivo del Patronato de Casas del Ejército, sobre lanzamiento y desalojo de vivienda en el paseo Reina Cristina, de Madrid.-17.826-E (78402).

Que por don JOSE RAPOSO AIRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.286/1986, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente en su escrito de fecha 7-5-1985, ante el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre aplicación de retribuciones a mutilados, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-17.825-E (78401).

Que por don LUIS RINCON GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.287/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 20-2-1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación de retribuciones a mutilados, artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-17.824-E (78400).

Que por don ANDRES ANTONIO PLAZA LERENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.579/1986, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de MUFACE de fecha 31-1-1986, ampliado a la Resolución expresa del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 15-9-1986, sobre denegación de la pensión de viudedad.-17.823-E (78399).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 16 de octubre de 1986.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

LA CORUÑA

Edicto

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2 se siguen autos de juicio número 506/1985 a instancia de Vicente Blanco García y otros contra Angel Fealfeal y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

1. Monte en Fonte Merdeira, parroquia de Camouco, término municipal de Ares, ocupa una superficie de 9 áreas y 30 centiáreas, equivalente a 930 metros cuadrados, tasado en 600.000 pesetas.
2. Labradío en Cadiras, parroquia de San Martín de Porto, término municipal de Cabañas, con casa sin número para vivienda unifamiliar, compuesta de sótano, planta baja y piso, ocupando las dos primeras la superficie de 136 metros cuadrados y el piso 96 metros cuadrados, formando con el terreno una sola finca de 33 áreas y 48 centiáreas, equivalentes a 3.348 metros cuadrados, tasado 9.500.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 19 de enero, a las doce horas y treinta minutos, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

Quinta.—Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en el domicilio señalado.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 21 de enero, a las doce treinta horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera sin sujeción a tipo para el día 23 de enero, a las doce treinta horas.

Dado en La Coruña a 17 de noviembre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Facorro.—El Secretario.—19.858-E (86273).

MADRID

Edictos

Don José Escolano López-Montenegro, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.160/1985, ejecutivo 7/1986, a instancia de don Emilio Sáenz Madroñero, contra Grupos Electrónicos V. M. S., en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Local de oficina número 7, de la planta quinta, de la casa sita en Madrid y su calle de Jorge Juan, número 68, con vuelta a la de Lope de Rueda. Sus linderos son, mirando al edificio desde la calle de Lope de Rueda: Frente, este, con dicha calle de Lope de Rueda y con el chaflán que une esta calle con la de Jorge Juan; derecha, norte, con la calle de Jorge Juan; izquierda, sur, con el local número 7; al oeste, fondo, con el local de oficinas número 8 y con el pasillo común que conduce al descansillo de la escalera al que da su puerta de acceso. Tiene huecos volados a las fachadas. Ocupa una superficie de 62 metros 67 decímetros cuadrados, aproximadamente. La propiedad de este local lleva implícito el derecho a usar los servicios de aseos existentes en la misma planta, los que son también de uso de los restantes locales de la expresada planta. Se le asigna una cuota o participación indivisa de un entero ocho mil novecientas sesenta y ocho diezmilésimas por ciento en los elementos comunes del inmueble.

Total: 6.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de enero de 1987; en segunda, en su caso, el día 10

de febrero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de marzo de 1987; señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Cuarta bis.—Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco de Andalucía, calle Orense, 16, cuenta corriente número 20.011.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena bis.—Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1986.—El Magistrado, José Escolano López-Montenegro.—El Secretario.—19.847-E (86262).

★

Don José Escolano López-Montenegro, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 817/1984, ejec. 322/84, a instancia de Ricardo López Galán y otro, contra Rafael Lorenzo Arcones y María Teresa González Murcia, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Setenta y siete.—Piso 12, letra A, escalera segunda, situado en la planta 12, sin contar la baja del edificio en Madrid, y su calle de Padre Claret, números 9 y 11; descrito en la inscripción primera de la finca matriz. Dicho piso se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios principales y uno de servicio, oficio, cocina, dos cuartos de baño y un aseo. Tiene siete huecos, cuatro de ellos orientados a la fachada oeste del edificio, siendo uno de ellos terraza-tendedero; y los otros tres a la fachada norte, siendo uno de ellos terraza. Dispone de dos accesos, uno principal y otro de servicio. Linda: Frente, entrando, con el piso B, escalera segunda, zaguán de acceso a viviendas y hueco de escalera segunda; derecha, entrando, con piso B, escalera segunda; izquierda, entrando, con fachada oeste del edificio, y fondo, con fachada norte. Tiene una superficie de 131 metros 80 decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio es de un entero 1.389 diezmilésimas por 100.

Valorada en 9.885.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de enero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de febrero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de marzo de 1987; señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.—Que la condición cuarta se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco Andalucía, calle Orense, 16; cuenta corriente 20.011.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena bis.—Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1986.—El Magistrado, José Escolano López-Montenegro.—El Secretario.—19.846-E (86261).

ZARAGOZA

Edictos

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 8.198 y 7.177/1983, contra «Forjas de Elgoibar, Sociedad Anónima», por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan: Una fábrica con terrenos anexos, sita en el término de Rabal, de esta ciudad, partida de Corbera Baja, llamada también Boqueta. Con una superficie de 10.640 metros cuadrados. Comprende un edificio en forma de «L», compuesto de tres edificios o cuerpos:

1.º Uno, perpendicular a la fachada principal, conocido como nave 6, con dos secciones: a) con una superficie de 150 metros cuadrados en cada planta, dos plantas destinadas a oficinas, laboratorios y despachos; b) o sección segunda nave industrial de troquelado, con una superficie de 525 metros cuadrados.

2.º Adosado a la derecha entrando del cuerpo anterior, que se señala con el número 5, de una superficie de 200 metros cuadrados y dos plantas y una baja destinadas a vestuarios, aseos y almacenes, forja, cronometraje y otra alzada destinada actualmente a almacén.

3.º Cuerpo de edificio con el número 2 (reseñado), a la derecha entrando del edificio anteriormente reseñado, formando una nave industrial de unos 2.000 metros cuadrados destinada a taller de forja y estampación. El total de los tres cuerpos de edificio posee una superficie total construida de 2.875 metros cuadrados, estando el resto destinado a zona libre. Valorado en 120.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de enero, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primera.—Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del importe de tasación.

Segunda.—Que la subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas, en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Tercera.—Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1986.—El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—19.862-E (86277).

★

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 11.743/1983 y 68/1984, contra «Clamator, Sociedad Anónima», por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se detallan en relación adjunta. Todo ello valorado en 32.767.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de enero, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del importe de la tasación.

Segundo.—Que la subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y

deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y hallándose la Empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación a la misma.

Relación que se cita

Un piso, 4.º A, en la cuarta planta de viviendas del edificio en esta ciudad, en el barrio de Santa Isabel o carretera de Barcelona, en cuya avenida de Santa Isabel le corresponde el número 6; tiene una superficie de 68,76 metros cuadrados útiles. Se halla localizado en la casa número 1 del citado bloque, en avenida Santa Isabel, número 6. Inscrito en el Registro 2, al tomo 1.450, folio 54, finca número 34.042, valorada en 2.991.000 pesetas.

Un piso, 4.º B, en la cuarta planta alzada, de 68,90 metros cuadrados útiles, sito en la casa número 1 del edificio citado en la finca anterior. Inscrito en el Registro número 2, al tomo 1.450, folio 57, finca número 34.044, valorada en 2.998.000 pesetas.

Un piso, 4.º B, en la cuarta planta alzada, de 75,56 metros cuadrados útiles, sito en la casa número 3 del edificio citado anteriormente. Inscrito en el Registro número 2, al tomo 1.450, folio 111, finca número 34.080, valorada en 3.287.000 pesetas.

Un piso, 1.º A, en la primera planta alzada, de 58,69 metros cuadrados útiles, sito en la casa número 4 del edificio citado. Inscrito en el Registro número 2, al tomo 1.450, folio 120, finca número 34.086, valorada en 2.531.000 pesetas.

Un piso, 1.º B, en la segunda planta alzada, de 60,46 metros cuadrados útiles, sito en la casa número 4 del citado edificio. Inscrito en el Registro número 2, al tomo 1.450, folio 123, finca número 34.088, valorada en 2.630.000 pesetas.

Un piso, 2.º A, en la segunda planta alzada, de 58,69 metros cuadrados útiles, sito en la casa número 4 del edificio señalado. Inscrito en el Registro número 2, al tomo 1.450, folio 126, finca número 34.090, valorada en 2.466.000 pesetas.

Un piso, 2.º B, en la segunda planta alzada, de 60,46 metros cuadrados útiles, sito en la casa número 4 del edificio de viviendas señalado anteriormente. Inscrito en el Registro número 2, al tomo 1.450, folio 129, finca número 34.092, valorada en 2.630.000 pesetas.

Un piso, 3.º A, en la tercera planta alzada, de 58,69 metros cuadrados útiles, sito en la casa número 4 del citado bloque o edificio. Inscrito en el Registro número 2, al tomo 1.450, folio 132, finca número 34.094, valorada en 2.553.000 pesetas.

Un piso, 3.º B, en la tercera planta alzada, de 60,45 metros cuadrados útiles, sito en la casa número 4 del edificio señalado. Inscrito en el Registro número 2, al tomo 1.450, folio 135, finca número 34.096, valorada en 2.630.000 pesetas.

Un piso, 4.º A, en la cuarta planta alzada, de 58,69 metros cuadrados útiles, sito en la casa número 4 del edificio citado. Inscrito en el Registro número 2, al tomo 1.450, folio 138, finca número 34.098, valorada en 2.553.000 pesetas.

Un piso, 4.º B, en la cuarta planta alzada, de

60.46 metros cuadrados útiles, sito en la casa número 4 del citado edificio. Inscrito en el Registro número 2, al tomo 1.450, folio 141, finca número 34.100, valorada en 2.630.000 pesetas.

Un piso, entresuelo B, en la primera planta alzada, de 65,94 metros cuadrados útiles, sito en la casa número 5 del edificio o bloque de viviendas citado anteriormente en todos los pisos señalados en la avenida de Santa Isabel, número 6 (barrio Santa Isabel), valorada en 2.868.000 pesetas.

Total, 32.767.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1986.-El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.-El Secretario.-19.863-E (86278).

★

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en mérito del procedimiento de apremio números 11.034/1983, seguido contra «Resortes, Sociedad Anónima», por débito de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se detallan en la relación adjunta. Valorados en 5.101.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en San Sebastián, avenida Bera-Bera, 6, primero, derecha, barrio Bidableta 2, Ayete, bajo la custodia de don Luis Mozo Amantegui, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 16 de enero, a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 por 100 de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas, en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha. Y hallándose la Empresa apremiada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial del Estado» para su notificación a la misma.

Relación que se cita

Una sierra mecánica, marca «Uniz», 28.000 pesetas.

Un torno, marca «Cumbre», modelo 022, 200.000 pesetas.

Una soldadura eléctrica, marca «Mini-Car», modelo RC, 40.000 pesetas.

Un cepillo, marca «Pinondo», modelo TP. 625, 200.000 pesetas.

Una esmeriladora, marca «Almarcegui», con 2 piedras, 15.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica, marca «Car», modelo 250, 40.000 pesetas.

Un taladro de columna, marca «Igarria», modelo TF. 40, 50.000 pesetas.

Un cepillo rectificador, marca «Caba», 80.000 pesetas.

Un detector de grietas, modelo M. 180 E, marca «D. Ita», 25.000 pesetas.

Una rectificadora de ojos de ballesta, marca «Ucoser», modelo FS 2, 40.000 pesetas.

Una asentadora de ballestas, marca «Pelisien», con cuadro de mandos, 300.000 pesetas.

Una cinta transportadora de 20 metros (aproximadamente), pintada en amarillo, con motor reductor, marca «Renold-Adarow», tipo RF.6, 250.000 pesetas.

Una máquina para doblar abrazaderas de fabricación propia, con dos pistones neumáticos, 10.000 pesetas.

Una prensa hidráulica con su bomba de fabricación propia, 50.000 pesetas.

Un taladro de columna, marca «Lac» ST1-25, 58.000 pesetas.

Un banco de montaje de ballestas, marca «Talleres Gaband», 38.000 pesetas.

Un banco de montaje de ballestas, marca «Heuser», 38.000 pesetas.

Una enderezadora, marca «Juce-Terrenos», 46.000 pesetas.

Una esmeriladora grande, marca «JML-Onema», con dos piedras, 20.000 pesetas.

Una granalladora, marca «Invisa-Mabusa», modelo PRL, número 755 con su cuadro de maniobras, 300.000 pesetas.

Un horno de revenido, marca «Saunier-Duval-Setri», 200.000 pesetas.

Una curvadora de ballestas, marca «GHT» 8, 75.000 pesetas.

Un horno de temple, marca «Saunier-Duval-Setri», 200.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de fabricación propia, con bomba, montada sobre ruedas, 25.000 pesetas.

Un compresor marca «Bético», 75.000 pesetas.

Una curvadora de barras, sin marca visible, 10.000 pesetas.

Un horno de barras, marca «Lloyd-Industrial-Barcelona», 60.000 pesetas.

Dos taladros de columna, marca «Erlu», modelo TCA 32, 24.000 pesetas.

Un taladro de columna, marca «Ibarria», modelo 35-CA, 24.000 pesetas.

Una prensa marca «Goiti», modelo BR-63, número 74/371, de 63 toneladas métricas, 45.000 pesetas.

Una máquina de hacer ojos de ballesta, marca «Heuser», con cuadro de maniobras y su horno, 85.000 pesetas.

Una prensa marca «Goiti», modelo MFR, número 398, de 100 toneladas métricas, 70.000 pesetas.

Una prensa marca «Goiti», modelo BR-70, número 223, de 70 toneladas métricas, 60.000 pesetas.

Una cizalla eléctrica para cortar pletina y llanta de 200 toneladas métricas, 150.000 pesetas.

Un horno de puntas de fabricación propia, 40.000 pesetas.

Una cizalla eléctrica, marca «Alberlia», modelo C-13, 80.000 pesetas.

Un puente grúa de 5 toneladas métricas y 12 metros de luz (aproximadamente), pintado en amarillo sobre dos vigas en doble T, 1.500.000 pesetas.

Una carretilla elevadora marca «Saxby», modelo Misa, eléctrica, de 1.000 kilogramos de potencia, 200.000 pesetas.

Diez mil kilogramos (aproximadamente) de material para fabricación de ballestas y algunas de ellas terminadas y sólo pendientes de su montaje, 50.000 pesetas.

Toda la instalación eléctrica de la nave con su correspondiente transformador situado dentro de la misma nave, 300.000 pesetas.

Total, 5.101.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1986.-El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.-El Secretario.-19.864-E (86279).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente, que se libra en expediente de convocatoria judicial de Junta general de la Compañía «Autre, Sociedad Anónima», que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.265/1985-3.ª, a instancia de don Salvador Buch Campeny, don José Antonio Dols Torres, don Lluís Millet Serra y don Juan Antonio Páez Verga, representados

por el Procurador señor Lleó, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

«Se acuerda convocar judicialmente Junta general ordinaria de la Compañía «Autre, Sociedad Anónima», la cual tendrá lugar en el domicilio social de dicha Entidad, el próximo día 15 de diciembre y hora de las doce, bajo la presidencia de don Salvador Buch Campeny, para tratar necesariamente del orden del día a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas, con respecto a los años 1982, 1983 y 1984; requiriese al Consejo de Administración de la Entidad «Autre, Sociedad Anónima», para que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 110 de la referida Ley, ponga a disposición de los accionistas, en el domicilio social de la Entidad, los documentos e informes a que se refiere el artículo 108 de dicha Ley, durante quince días antes del señalamiento. Publíquese la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «La Vanguardia», con quince días, al menos, de antelación a dicha convocatoria, y acredítese en su día la celebración de la Junta. Entregándose los despachos, para su cumplimiento, al Procurador señor Lleó.-Así lo mando y firmo en la fecha arriba indicada.-Julio Aparicio Carreño.-Rubricado.»

Y, para que tenga la debida publicidad, libro el presente, que firmo, en Barcelona a 29 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-5.383-D (86211).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 246/1982-D, promovidos por «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Guanter Darnier y don Ramón Grau Molar, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de enero de 1987, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 10 de febrero de 1987, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 10 de marzo de 1987, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Es un solo lote:

Entidad número 5. Sótanos, 1.º, local comercial, plaza de aparcamiento número 6, sito en esta ciudad, calle Córcega, 227, sótano 1.º. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 867, folio 241, libro 867, Sección de Gracia, finca número 27.143 duplicado, inscripción 9.ª de venta.

Urbana. Entidad número 21, piso 3.º, puerta 1.ª, sito en la calle Córcega, números 227-229, de esta ciudad, de superficie 101,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 742, folio 181, libro 742, de la Sección de Gracia, finca número 27.175, inscripción 3.ª de venta.

Valorado todo ello en la suma de 5.464.213 pesetas.

Barcelona, 3 de noviembre de 1986.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Alonso Bosch Fina, número 1.687/1982-B, promovido por doña Ana Picart Codony, y en el que por resolución de esta fecha se acordó la publicación del presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—19.830-E (86245).

1.ª 29-11-1986

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Estampaciones Metálicas Anoia, Sociedad Anónima» (antes «Hijos de Rogelio Rojo, Sociedad Anónima»), que se sigue ante este Juzgado bajo el número 693/1985-P, se ha votado favorablemente el Convenio presentado por la acreedora «Ior, Consultores de Organización, Sociedad Anónima», por acreedores cuyos créditos importan 54.532.833 pesetas, lo que representa un 66,93 por 100 del total pasivo deudor, deducidos los créditos con derecho de abstención, habiéndose emitido informe por los señores Interventores judiciales en el sentido de haberse cumplido el quórum exigido por el artículo 19 y concordantes de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para que tenga su debida publicidad a los fines dispuestos en el último párrafo del artículo 19, en relación con el 16 y 17 de la citada Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente, que firmo en Barcelona a 11 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—5.426-D (86212).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 425 de 1985, se sigue expediente de suspensión de pagos de los Comerciantes individuales doña Begoña González Gutiérrez y don Antonio Javier Díaz Núñez, domiciliados en Bilbao y representados por el Procurador señor Apalategui, en el que se ha dictado, con esta fecha, auto aprobando el Convenio presentado en la Junta de acreedores, cele-

brada el 10 de los corrientes, Convenio cuyo texto figura en autos.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—17.986-C (85870).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección 1.ª, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 74/1981, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre), contra «Oximadrid, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 30 de diciembre próximo, a las doce horas; para la segunda, el día 17 de marzo de 1987, las doce horas, y para la tercera, el día 21 de abril de 1987, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, por cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

a) Un trozo de heredad de la denominada «Andra Mari Axi», radicante en el término municipal del Górliz, el cual, trozo que es el de norte de dicha heredad, se halla situado entre la carretera de Plencia a Munguía, y propiedad de don Blas María Gorordo, hoy de don Hilario Gorordo, el trozo que se describe tiene una superficie de 824,50 metros cuadrados. Inscrito al libro 17 de Górliz, folio 28 vuelto, finca número 625, inscripción séptima.

El tipo de subasta pactado en escritura es de 1.900.000 pesetas.

b) Huerta, lado oeste de la conocida por «Andra Mari Axi», radicante en la jurisdicción de la anteiglesia de Górliz, de 2.649 metros cuadrados. Inscrita al libro 19 de Górliz, folio 248 vuelto, finca número 824, tercera.

El tipo de subasta fijado en escritura es de 6.090.000 pesetas.

c) Huerta al lado este de la conocida «Andra Mari Axi», radicante en la jurisdicción de la anteiglesia de Górliz, que tiene una superficie de

2.964,12 metros cuadrados. Inscrita en el libro 19 de Górliz, folio 249 vuelto, finca 825, tercera.

Fijado el tipo de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 6.600.000 pesetas.

d) Viñedo llamado «Roturas», en el punto del propio nombre radicante en el término municipal de la anteiglesia de Górliz, que mide 604,91 metros cuadrados, y está inscrita al libro 3 de Górliz, folio 189 vuelto, finca 192, sexta.

e) Huerta cerrada de tapias, denominada «Jardín», sita en el punto conocido por «Andra Mari Axi», de la anteiglesia de Górliz; que mide 1.969 metros cuadrados y dentro de la misma, una casa unifamiliar que ocupa una superficie construida aproximadamente de 270 metros cuadrados. Inscrita al libro 23 de Górliz, folio 211 vuelto, finca número 1.173.

Fijado el tipo de subasta en escritura de constitución de hipotecada en 23.670.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—18.352-C (87623).

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 307/1986, a instancia de doña Dolores Delgado Alarcón, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Córdoba, con domicilio en carretera de Almadén, número 7, bloque b, 2.º, número 1, contra don Javier Corral Puig, mayor de edad, casado y en paradero desconocido, por la presente se emplaza a dicho demandado para que dentro del veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador, y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía.

Dado en Córdoba a 18 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.857-E (86272).

GIRONA

Edicto

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Rosario Guasch Casellas y Eusebio Almazán García, número 0059/1985, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en segunda y tercera pública subasta, término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 1.125.000 pesetas para la finca registral número 10.588, y 10.500.000 pesetas para la finca registral número 544.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número tres de Girona, sito en esta ciudad, avenida Alvarez de Castro, número 4, primero.

Para la segunda, el día 16 de marzo de 1987, a las once horas.

Para la tercera el día 29 de abril de 1987, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Dos dieciséis avas partes indivisas de la Entidad, local número 2, sito en la planta sótano, de superficie 493 metros 4 decímetros cuadrados, del edificio sito en Girona, calle Miguel Blay, 2, denominado «Bonastruch», que linda: Al frente, subsuelo de la calle Bonastruch Porta, y rampa de acceso para vehículos; derecha, subsuelo de la calle Miguel Blay; izquierda, Escuelas Municipales y Eradio Ripoll, y fondo, caja de ascensor y local de la misma planta número 1. Coeficiente asignado: 7,90 por 100.

Inscripción: Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona en el tomo 1.837, libro 187 de Girona, sección 1.ª, en el folio 29, finca número 10.588, inscripción séptima.

Solar sito en San Julián de Ramis, vecindario de Montagut, de superficie 743 metros 50 decímetros cuadrados, sobre el que se ha construido un local destinado a almacén y oficinas, compuesto de planta baja y planta piso. La planta baja tiene una extensión superficial de 253 metros 32 decímetros cuadrados, y se compone de una nave diáfana destinada a almacén, que tiene una superficie de 184 metros 86 decímetros cuadrados; dicha planta abre puerta de acceso o entrada al almacén por calle sin nombre, abriendo igualmente puerta de acceso o entrada lateral más pequeña con acceso a rellano de la escalera y vestíbulo de entrada, también por calle sin nombre en el lindero oeste; así como puerta de acceso o entrada al garaje. La planta baja además del almacén se compone de garaje, despacho, vestuarios, un vertedero, aseo y la referida entrada y rellano de la escalera. La planta piso, a la que se accede de la planta baja mediante escalera interior se compone de despachos, oficinas y un aseo, y tiene una extensión superficial de 69 metros 60 decímetros cuadrados. La cubierta del edificio es de teja árabe. Linda la total finca: Por el norte, con José Feliú; por el este, parte con Lorenzo Batllori y parte con el señor Ventura, por el sur y por el oeste, con calle.

Inscripción: Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, en el tomo 1456, libro 13 de San Julián de Ramis, al folio 160, finca número 544, inscripción tercera.

Dado en Girona a 13 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.—El Secretario.—18.053-C (86208).

SANTOÑA

Edictos

Don Julio Gallego Otero, Juez de Primera Instancia de Santoña,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda ejecutiva número 158/1985, instada por la Procuradora señora Galán en nombre y representación de la Entidad mercantil «Incomisa, Sociedad Limitada», con domicilio en Melilla, contra don Juan Antonio Subisaga Rodrigo, mayor de edad, casado y vecino de Santoña, en cuantía de 5.000.000 de pesetas de principal y 600.000 pesetas para gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha cordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, en

prevención de que no hubiere postor por segunda y tercera vez, las fincas que se reseñarán, cuyos remates tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia en las siguientes fechas, condiciones y prevenciones:

La primera el día 30 de diciembre a las diez treinta horas.

La segunda el día 30 de enero a las diez treinta horas, y

La tercera el día 27 de febrero a las diez treinta horas.

Primera.—Se tomará como tipo para la subasta, las cantidades que se expresan para cada una de las fincas.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación y, en todos ellos, desde su publicación hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en el Juzgado y junto a aquél el importe de la consignación.

Cuarta.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, junto con los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que los licitadores puedan examinarlos y aquéllos deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los licitadores aceptan la condición establecida en el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las anteriores condiciones regirán íntegras para la primera subasta, y para la segunda, serán las mismas, salvo que en ésta servirá de tipo el 75 por 100 de las cantidades expuestas, y para la tercera, idénticas condiciones, salvo que saldrá sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Una cuarta parte indivisa de la fábrica de conservas denominada «El Puerto» de la calle Baldomero Villegas, de Santoña. Valorada pericialmente en 6.250.000 pesetas.

Lote número 2.—Una sexta parte indivisa de la vivienda número 8 de la travesía de O'Donnell, número 1, piso 3.º, izquierda, de Santoña. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 828, folio 112, libro 32, finca número 3.233. Valorada pericialmente en 800.000 pesetas.

Lote número 3.—Una sexta parte indivisa de la vivienda número 10 situada en la calle O'Donnell, sin número, piso 5.º, derecha, de Santoña. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 949, folio 246, finca número 4.951. Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

Lote número 4.—Finca número 6. Vivienda situada en la primera planta del edificio radicante en Santoña, en la esquina entre las calles de Ortiz Otañez y Juan José Ruano. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 93, tomo 1.251, folio 88, finca número 8.066. Valorada pericialmente en 3.300.000 pesetas.

Dado en Santoña a 30 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—18.055-C (86214).

★

Don Julio Gallego Otero, en prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de Santoña,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda ejecutiva número 173/1985,

instada por la Procuradora señora Galán en nombre y representación de «Incomisa, Sociedad Limitada», de Melilla, contra don Juan Antonio Subisaga Rodrigo, mayor de edad, casado y vecino de Santoña, en reclamación de 2.485.000 pesetas de principal y 400.000 pesetas de costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha cordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se reseñarán, cuyos remates tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas, condiciones y prevenciones:

La primera el día 30 de diciembre de 1986 a las doce horas, la segunda el día 30 de enero de 1987 a las doce horas y la tercera el día 27 de febrero de 1987 a las doce horas.

Primera.—Se tomará como tipo para la subasta, las cantidades que se expresan para cada uno de los lotes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación y, en todos ellos desde su publicación hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en el Juzgado y junto a aquél el importe de las consignaciones.

Cuarta.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad junto con los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que los licitadores puedan examinarlos y aquéllos deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los licitadores aceptan la condición establecida en el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las anteriores condiciones regirán íntegras para la primera subasta y para la segunda, serán las mismas, salvo que en ésta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, digo, de las cantidades expuestas, y para la tercera, idénticas condiciones, salvo que saldrá sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Una cuarta parte indivisa de la fábrica de conservas denominada «El Puerto», de la calle Baldomero Villegas, de Santoña. Valorada pericialmente en 6.250.000 pesetas.

Lote número 2.—Inventario de máquinas y útiles de producción que son los siguientes:

Una escaladora marca «Juvi», valorada pericialmente en 80.000 pesetas.

Una centrifuga secadora «Juvi», valorada en 40.000 pesetas.

Una lavadora latas «Juvi», valorada en 15.000 pesetas.

Una marcadora tapas marca «Galindo», valorada en 15.000 pesetas.

Una marcadora tapas marca «Cenzano», valorada en 5.000 pesetas.

Dos cerradoras manuales universal «Cenzano», valoradas en 40.000 pesetas.

Una cerradora automática «Somen», modelo 312, valorada en 100.000 pesetas.

Una estuchadora «Juvi», valorada en 20.000 pesetas.

Cuatro mesas acero inoxidable, valoradas en 30.000 pesetas.

Una bomba de muera, valorada en 10.000 pesetas.

Una tina de plástico grande, valorada en 10.000 pesetas.

Tres tinas de plástico pequeñas, valoradas en 12.000 pesetas.

Doce mesas de formica, valoradas en 48.000 pesetas.

20 sillas de plástico, valoradas en 20.000 pesetas.

Diecisiete banquetas pequeñas, valoradas en 8.000 pesetas.

Dos depósitos de aceite de 5.000 litros, cada uno, valorados en 40.000 pesetas.

Ocho palés con dos tiros, valorados en 4.000 pesetas.

Una balanza, valorada en 500 pesetas.

Un secador de retráctil, valorado en 4.000 pesetas.

Un carro transporte bidones, valorado en 5.000 pesetas.

Dos carretillas, valoradas en 5.000 pesetas.

Un carro pequeño de mano, valorado en 3.000 pesetas.

Cuatro palas y tres cepillos de limpieza, valorados en 1.000 pesetas.

Cuarenta parrillas de 105 octavos cada una, valoradas en 16.000 pesetas.

Cincuenta parrillas de 105 octavos blancas, valoradas en 20.000 pesetas.

Una grapadora de cajas, valorada en 5.000 pesetas.

Ochenta cajas de madera, valoradas en 1.600 pesetas.

Una nevera, valorada en 5.000 pesetas.

Doscientas cuarenta tapas de bidones, valoradas en 10.000 pesetas.

Nueve estufas de pared eléctricas, valoradas en 9.000 pesetas.

Cinco extintores, valorados en 5.000 pesetas.

Ciento veinte cestos de plástico, valorados en 10.000 pesetas.

Seis parrillas metálicas de escalear, valoradas en 6.000 pesetas.

Un reloj de pared, valorado en 1.000 pesetas.

Dos precintadoras cajas manuales, valoradas en 10.000 pesetas.

Valor total del lote número 2, 614.100 pesetas.

Lote número 3.-Inventario de mobiliario y máquinas de oficina:

Una mesa de despacho grande, valorada en 10.000 pesetas.

Un sillón giratorio grande, valorado en 6.000 pesetas.

Tres mesas despacho pequeñas, valoradas en 24.000 pesetas.

Tres sillones giratorios pequeños, valorados en 12.000 pesetas.

Dos sillones brazos negros, valorados en 6.000 pesetas.

Una mesa reunión grande, valorada en 25.000 pesetas.

Ocho sillas fijas marrones, valoradas en 16.000 pesetas.

Una mesa auxiliar, valorada en 5.000 pesetas.

Un armario dos puertas, valorada en 10.000 pesetas.

Dos estanterías grandes y dos pequeñas, valoradas en 10.000 pesetas.

Un archivador de cuatro departamentos, valorado en 10.000 pesetas.

Una máquina escribir eléctrica «Olivetti Praxix 40», valorada en 40.000 pesetas.

Una calculadora «Olivetti Logos 48», valorada en 10.000 pesetas.

Un reloj pared, valorado en 500 pesetas.

Valor total del lote número 3, 184.500 pesetas.

Lote número 4.-Inventario de existencia que consta de:

140 bidones plástico varios, valorado en 56.000 pesetas.
Cuatro mil ciento cincuenta octavillos, valorados en 29.050 pesetas.

Veinticinco mil doscientas uvas, valoradas en 2.520 pesetas.

Cincuenta y nueve rollos de precinto, valorados en 5.900 pesetas.

Seis fajos de plástico, valorados en 1.000 pesetas.

Valor total del lote número 4, 94.470 pesetas.

Lote número 5.-Cartón inservible valorado en 4.000 pesetas.

Dado en Santoña a 8 de noviembre de 1986.-El Juez. Julio Gallego Otero.-El Secretario.-18.054 (86213).

VALENCIA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Valencia en el procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/1980, seguida en este Juzgado con el número 13 de 1984, por el presunto delito de robo en grado de tentativa, imputado a Jurgen Schay, con fecha 3 de noviembre de 1986, se ha dictado sentencia en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado, Jurgen Schay, como autor responsable de un delito de robo con fuerza en las cosas, en grado de tentativa, y sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de treinta mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de treinta días en caso de impago, y pago de las costas procesales.-Firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro General de Penados y Rebeldes.-Contra esta sentencia se podrá interponer, en el plazo de cinco días, contados desde su notificación, recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia.-Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al condenado, Jurgen Schay, en ignorado paradero, extendiendo la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber a dicho condenado que podrá interponer recurso de apelación contra la sentencia dictada en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente.

Valencia, 17 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.861-E (86276).

JUZGADOS DE DISTRITO

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 551/1985 por lesiones por imprudencia, en el que figura como condenado Abdelkader Ben Ahmed Assem, se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Abdelkader Ben Ahmed Assem como autor criminal civilmente responsable de una falta de simple imprudencia, sin cometer infracción a los reglamentos, a la pena de multa de 3.000 pesetas, que abonará en el término de cinco días y de no efectuarlo cumplirá quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, reprobación privada, privación del permiso de conducir por un mes; indemnice a Fermín Sen Contreras, en la cantidad de 200.000 pesetas por los males en las personas, y a Mercedes Sen Contreras en 312.048 pesetas, por las averías en las cosas y al pago de

las costas. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Abdelkader Ben Ahmed Assem, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 12 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.852-E (86267).

Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.012/1986 por daño, imprudencia en el que figura como denunciado Amaad Mohamed, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 17 de diciembre y su hora de las diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Amaad Mohamed, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 12 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.856-E (86271).

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.463/1985, por hurto, contra Francisco Zambrano Infantes, se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Zambrano Infantes como autor responsable civil y criminalmente de una falta prevista y penada en el artículo 587, 1.º del Código Penal vigente, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas de este procedimiento. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Francisco Zambrano Infante, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 13 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.854-E (86269).

★

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 139/1985 por amenazas contra Francisco Jesús Zambrano Infantes, se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Jesús Zambrano Infantes como autor de una falta de amenazas a que pague una pena de multa de 3.000 pesetas y las costas del juicio. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Francisco Jesús Zambrano Infante, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 13 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.855-E (86270).

Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 203/1986 por hurto, en el que figura como denunciado Antonio Heredia Manzano, que actualmente se encuentra en ignorado para-

dero y domicilio, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 17 de diciembre y su hora de las diez treinta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Antonio Heredia Manzano, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 13 de noviembre de 1986.-El Secretario.-19.853-E (86268).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Antonio Mayorga González, con documento nacional de identidad número 6.992.201, hijo de Basilio y Victoriana, natural de Cáceres, nacido el día 14 de septiembre de 1963, de estado civil soltero, 1,65 de estatura, siéndole el último domicilio conocido en Cáceres, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán auditor, Juez togado instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 en Madrid.

Madrid, 14 de noviembre de 1986.-El Juez togado militar de Instrucción.-1.977 (85789).

★

Francisco Cota del Amo, hijo de Francisco y de Ana, natural de Madrid, nacido el 26 de julio de 1966, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa sin número/II/1986, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 700 milímetros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 11 de noviembre de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.981 (85793).

★

José Friñas Sierra, hijo de José y de Rosalía, natural de Valencia, nacido el día 8 de abril de 1965, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en la causa número 435/1984, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 750 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y como señales

particulares tatuaje en brazo derecho, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 10 de noviembre de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.982 (85794).

★

Miguel Angel Sánchez Mistal, hijo de Luis y de Antonia, natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión especial, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, en calle Arroyo Fresno, número 23, procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante auditor don José Carrillo Colmenero, Juez togado militar Permanente de Instrucción número 1 de la Región Militar Sur, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa número 193/1982.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 12 de noviembre de 1986.-El Juez togado, José Carrillo Colmenero.-1.989 (85801).

★

Francisco Javier Vázquez García, hijo de Peregrino y de Josefa, natural de La Coruña, provincia de ídem, vecindado en La Coruña, provincia de ídem, de estado civil soltero, de profesión Peón, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 9.393.451, cuyas señas particulares son: Estatura 1,68 metros, de pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 232-II-84, por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, comparecerá en el plazo de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 14 de noviembre de 1986.-El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-2.001 (86532).

★

Lamin Touray, hijo de Eamin y de Fatin, natural de Conteh Kunda, provincia de ídem, vecindado en Barcelona, provincia de ídem, de estado civil soltero, de profesión Peón, de treinta y un años de edad, con D/J 901433012, cuyas señas particulares son: Estatura 1,82 metros, de pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 101-II-84, por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, comparecerá en el plazo de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 14 de noviembre de 1986.-El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-2.004 (86535).

Malik Benaim Baeza, hijo de Otman y de Bentata, natural de Beit Lhame, provincia de Palestina, vecindado en Madrid, provincia de ídem, de estado civil soltero, de profesión Contable, de treinta y siete años de edad, con D/J 901432503, cuyas señas particulares son: Estatura 1,68 metros, de pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa número 199/1983, por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, comparecerá en el plazo de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 14 de noviembre de 1986.-El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-2.003 (86534).

★

Miguel Bueno Olivares, hijo de Dimas y de María del Carmen, natural de Barcelona, provincia de ídem, vecindado en Cuenca, provincia de ídem, de estado civil soltero, de profesión Camarero, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 4.572.331, cuyas señas particulares son: Estatura 1,65 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa número 7-II-85, por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, comparecerá en el plazo de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 14 de noviembre de 1986.-El Juez togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-2.002 (86533).

★

Julio Pérez Martín, hijo de Manuel y de Marcelina, natural de Alcañices (Zamora), nacido el 10 de febrero de 1967, de estado civil soltero, de profesión Chatarrero, encartado en la causa número 120-II-86, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,66 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 10 de noviembre de 1986.-El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-2.015 (86546).

★

John David Pulham, hijo de John y de Patricia, natural de Partford, provincia de Kent (Inglaterra), vecino de Partford, de estado soltero, de treinta y dos años de edad, de profesión Carpintero, actualmente en ignorado paradero, domiciliado últimamente en esta plaza en la calle Néstor de la Torre, número 29, tercero C, procesado en la causa número 33 de 1979 por el delito de

deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Coronel de Infantería don Juan Recio Carnero, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 13, sito en el Cuartel de Mata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de noviembre de 1986.-El Coronel, Juez Instructor.-2.017 (86548).

★

Sánchez Moreno, José, hijo de Fernando y de Ana, natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión desconocida, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, en Huerta del Canario, accesorio 7 bajo, procesado por presunto delito de insulto a superior, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante auditor don José Carrillo Colmenero, Juez togado militar permanente de Instrucción número 1 de la Región Militar Sur, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa número 273/1986.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 19 de noviembre de 1986.-José Carrillo Colmenero.-2.019 (86550).

★

José García Ortega, hijo de José R. y de Carmen, natural de Reus, (Tarragona), de diecinueve años de edad, de estado civil soltero, de profesión Camarero, domiciliado últimamente en calle Sol y Ortega, número 47, Reus (Tarragona), procesado en las causas números 96/1986 y 20/1986 por un presunto delito de deserción, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Región Militar Centro, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 19 de noviembre de 1986.-El Capitán auditor, Juez togado.-2.008 (86539).

Juzgados civiles

Carmona Gómez, Juan, de treinta y seis años, soltero, artista, hijo de Alfonso y Martina, natural de Conquista (Córdoba) y vecino de Madrid, calle Silvio Abad, 56, 3.º C, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante esta Audiencia Provincial al objeto de ingresar en prisión y cumpla la pena impuesta por sentencia firme dictada en sumario 10/1984, del Juzgado de Instrucción de Albacete 3, sobre estafa, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y detención del referido penado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia a resultas de la causa.

Dado en Albacete a 13 de noviembre de 1986.-El Presidente.-La Secretaria.-1.965 (85777).

★

Don José Ramón Soriano Soriano, Juez de Instrucción de Elda y su partido, hace saber:

Que como comprendido en el artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal,

llamo y emplazo al procesado Simón Moreno Bonillo, de veinticinco años de edad, de estado casado, hijo de Federico y de Araceli, natural de Jódar y vecino de Elda, calle Independencia, número 20, cuyo actual paradero se desconoce, y se le llama por medio de la presente para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser reducido a prisión y notificarle auto procesamiento en méritos de sumario que se le instruye con el número 52/1986, por el delito de abandono de familia.

Al propio tiempo ruego y encargo a la Policía judicial la busca y captura del mismo, y de ser habido, ingresado en prisión.

Dado en Elda a 7 de noviembre de 1986.-El Juez de Instrucción, José Ramón Soriano Soriano.-El Secretario.-1.966 (85778).

★

Carmen Hernández Murillo, de veintidós años de edad, nacida el 20 de noviembre de 1964 en Constantina, hija de Rafael y Concepción, soltera, vecina de Figueras, carretera Rosas B-6-2.º-BD, provista del documento nacional de identidad número 40.433.391, y como comprendida en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante la Audiencia Provincial de Gerona dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario que se le sigue bajo el número 76/1984, sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Figueras, 13 de noviembre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.968 (85780).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Rf. procedimiento: Proceso oral 69/1986.
Nombre y apellidos: Luis Vila Coll.
Documento nacional de identidad: 40.430.888.
Naturaleza: Barcelona.
Fecha de nacimiento: 3 de abril de 1962.
Hijo de Enrique y María.
Estado: Soltero.
Ultimo domicilio conocido: Beethoven, 21. Palma de Mallorca.

Figueras, 6 de noviembre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-1.969 (85781).

★

Don Carlos Divar Blanco, Juez central de Instrucción del Juzgado número 4 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario número 50 de 1986, sobre injurias al Jefe del Estado, se cita y llama al procesado Abdeluahed Buchaib Laarbi, con documento nacional de identidad 42.052.100, hijo de Buchaib y de Fátima, natural de Ceuta, de estado casado, de profesión Marinero, de treinta y cinco años de edad, nacido el día 29 de enero de 1950, domiciliado últimamente en Ceuta, barriada Los Rosales, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el número

primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 11 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Divar Blanco.-El Secretario.-1.971 (85783).

★

Don Antonio Prieto Madrigal, Juez de Instrucción de Torrijos (Toledo).

Por el presente, que se expide en méritos de procedimiento especial de enjuiciamiento oral, número 10 de 1986, sobre apropiación indebida cometido en Torrijos, se cita y se llama al encartado Alfonso Javier Morrondo Abad, hijo de Jesús y de Sara, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Fuencarral, número 146, 5.º derecha, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Torrijos, 13 de noviembre de 1986.-El Juez de Instrucción, Antonio Prieto Madrigal.-La Secretaria.-1.973 (85785).

EDICTOS

Juzgados militares

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la Primera Región Militar. Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 80/1985, seguido contra el mozo R/84, 1.º, Plácido Guimares Muatariobo, deberá comparecer en el plazo de quince días, en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta, al objeto de ser notificado de dicha resolución; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo señalado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 13 de noviembre de 1986.-El Secretario.-1.978 (85790).

★

Juzgado Militar de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de la Primera Región Militar. Habiéndose acordado por la autoridad judicial extinguida la acción penal en expediente judicial número 142/1982, seguido contra el mozo R/75, Javier Guerricabeitia Arriaga, deberá comparecer en el término de quince días, en este Juzgado, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, primera planta, al objeto de ser notificado de dicha resolución; se hace saber que de no efectuar dicha comparecencia en el plazo indicado, se le tendrá notificado por el presente.

Madrid, 13 de noviembre de 1986.-El Secretario.-1.979 (85791).